

ESCUELA DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL

“L'AMISTAT”

PROGRAMACIÓN

GENERAL

ANUAL

CURSO 2025/26

L'Amistat
Escola
de música

ÍNDICE

1. Principios Educativos y Formulación de Objetivos.....	3
2. Distribución de los Departamentos Didácticos.....	6
3. Programa de Actividades Culturales y Extraescolares.....	6
4. Plan de acción tutorial.....	8
5. Formación del Profesorado.....	9
6. Horario General del Centro.....	10
7. Valoración y plan de mejora de los siguientes aspectos: organización de la enseñanza, acción docente, recursos y materiales, procesos de enseñanza, programa formativo, vinculación con el entorno.....	11
8. Oferta Formativa.....	18
9. Normativa sobre ausencias, permisos y jornada lectiva.....	19
10. ANEXOS.....	21
• ANEXO 1.....	21
• ANEXO 2.....	21

1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE NUESTRA ESCUELA

La escuela de la Agrupación Musical L'Amistat se propone ser:

- Un Centro que eduque en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Un Centro abierto a todo tipo de manifestación cultural que permita el enriquecimiento de su comunidad educativa.
- Un Centro de prestigio que conciencie del carácter, dignidad e importancia de las enseñanzas que imparte y que ofrezca una formación de máxima calidad.
- Un Centro motivador que fomente la participación y la asistencia de los miembros de la comunidad educativa en las actividades culturales de nuestra ciudad y su entorno.
- Un Centro dinámico que potencie la investigación y la actualización de los recursos, adaptándolos al avance de las nuevas tecnologías, así como a las nuevas tendencias artísticas.
- Un Centro integrador que facilite el desarrollo de sus estudios y aptitudes a los alumnos con necesidades educativas especiales.

1.1 FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

“Las enseñanzas artísticas de Música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música” (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa). En base a la normativa vigente y a la experiencia adquirida, se recogen los objetivos generales y específicos que fundamentan el cometido de cada uno de los sectores que integran la comunidad educativa del Conservatorio.

1.2 OBJETIVOS GENERALES

- Ser un Centro abierto a la sociedad, que contribuya al conocimiento y a la difusión de la cultura y el arte musical, abarcando tanto el repertorio clásico de los grandes maestros, como el creado en el presente siglo, prestando especial atención a los intérpretes y compositores coetáneos.
- Fomentar en el alumnado una conciencia clara respecto al carácter profesional de los estudios que realiza en el Conservatorio, haciéndole copartícipe del docente a la hora

de valorar la calidad y la cantidad del tiempo de estudio y dedicación que exigen estas enseñanzas.

- Impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa de acuerdo con los cauces que marca la ley, favoreciendo canales de información accesibles y permanentes.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Respecto a la comunidad escolar, la ciudad y otras instituciones

- Lograr que la Escuela sea reconocida como un Centro educativo de prestigio, a la vez que un espacio participativo que goce de una significativa proyección exterior en el ámbito de la creación y de la difusión musical.
- Participar en la vida cultural de nuestra ciudad integrando la Escuela en su entorno más próximo mediante una programación propia de eventos musicales y artísticos.
- Colaborar con otras instituciones (públicas y privadas) tanto del pueblo como de otros municipios aledaños en la organización de actividades, atendiendo a las necesidades musicales que el contexto demanda.
- Programar parte de las actividades fuera de la Escuela para dar a conocer el trabajo que realizan alumnado y profesorado.
- Fomentar la difusión de las actividades de los diferentes colectivos que se organizan en la Escuela a través de la página web y de diversos medios de comunicación.

Respecto al funcionamiento del Centro

- Organizar los horarios lectivos teniendo en cuenta la necesidad de compaginar los estudios musicales y los obligatorios que tiene gran parte de nuestro alumnado.
- Facilitar el acceso a todos los recursos y espacios que posee la Escuela mediante una organización planificada de horarios y de distribución de los mismos.
- Potenciar una organización curricular dinámica que facilite la inclusión de materias necesarias e imprescindibles tales como la informática musical y otros medios audiovisuales.

Respecto al alumnado

- Dotarles de las habilidades y disciplina que les permitan alcanzar una interpretación de calidad, fomentando los imprescindibles hábitos de estudio y el rigor que demanda la práctica musical.
- Desarrollar la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de los problemas, tanto en la creación como en la interpretación musical, potenciando el espíritu auto-crítico y la capacidad de superación.
- Orientar al alumno en la organización y programación de su tiempo de estudio teniendo en cuenta el esfuerzo y la responsabilidad que supone la decisión de compaginar las enseñanzas obligatorias con los estudios musicales.
- Despertar el interés por la formación permanente y el continuo afán por mejorar, para conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades expresivas a través de la música en cualquiera de sus vertientes.
- Fomentar la necesidad de adquirir un enriquecimiento personal complementario, adquirido por mecanismos que vayan más allá de los que trae implícita la docencia directa recibida en las aulas, mediante la asistencia a conciertos, conferencias, cursos, ensayos de formaciones musicales, audición de discos, lectura de bibliografía adecuada.
- Impulsar la participación activa de los alumnos en la vida de la Escuela a través de grupos musicales, o cualquier otra iniciativa que planteen.

Respecto al profesorado

- Desarrollar y respetar al máximo los acuerdos tomados en los documentos elaborados y aprobados, en lo que se refiere a criterios metodológicos y de evaluación, creando cauces de coordinación que posibiliten el desarrollo de un modelo interdisciplinar.
- Adaptar el modelo de enseñanza a las peculiaridades los alumnos mediante una metodología creativa y las nuevas tecnologías, potenciando al máximo su propia autonomía de aprendizaje.
- Orientar profesionalmente a nuestro alumnado y favorecer la inmersión de los alumnos en el mundo musical profesional, dotándoles de los medios adecuados para desarrollar su labor de una forma cualificada.
- Favorecer el acceso a cualquier campo de formación y conocimiento que tenga que ver con el desarrollo profesional y personal del profesorado, a través de planes de formación y de la actualización de los recursos pedagógicos.

- Posibilitar el ejercicio y desarrollo de actividades profesionales y artísticas de los docentes fuera del ámbito pedagógico, de modo que esta actividad repercuta de forma positiva en la calidad de la enseñanza.

Respecto a los padres y madres de los alumnos

- Proporcionar toda la información necesaria tanto del rendimiento académico de los alumnos, como de todas las actividades que se realizan en la Escuela, para lograr su mayor participación e integración.
- Buscar su apoyo para fomentar la motivación, la constancia en el estudio y el cultivo del interés por la música y por el conocimiento en general de nuestro alumnado.

2. DISTRIBUCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

El Claustro de la Escuela lo integran un total de 34 docentes:

- Departamento de Conjuntos: integrado por el profesorado de Conjunto Instrumental de Viento y Percusión y Conjunto Instrumental de Cuerda.
- Departamento de Cuerda-Arco: integrado por el profesorado de Contrabajo, Viola, Violín, Violonchelo, Guitarra y Piano.
- Departamento de Viento-Madera: integrado por el profesorado de Clarinete, Fagot, Flauta Travesera, Oboe y Saxofón.
- Departamento de Viento-Metal y Percusión: integrado por el profesorado de Trombón, Trompa, Trompeta y Percusión.
- Departamento de LM: integrado por el profesorado de Lenguaje Musical y Coro.
- Departamento de Etapa Inicial: sensibilización y creatividad rítmica y ballet.
- Otros: batería, dolçaina.

3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EXTRAESCOLARES

El desarrollo de la labor educativa encomendada a una escuela de música incluye necesariamente una serie de actividades, tanto académicas como extraescolares, que requieren para su realización de espacios singulares así como de una organización. En muchos casos se trata de actividades con una proyección que rebasa los límites del aula e incluso del de la Escuela.

Los objetivos a los que se dirige esta labor se pueden resumir en dos:

- dar a nuestro alumnado la oportunidad de que desarrollen su capacidad comunicativa a través de la música, participando en la interpretación de repertorio solista o grupal;
- convertir a la Escuela en un elemento dinamizador de la vida cultural de la zona, ofreciendo actuaciones abiertas al público general. Para que estos objetivos lleguen a buen término es fundamental, además de cuidar la calidad de los espectáculos programados, establecer vías de colaboración con otras entidades que puedan compartir estos fines y buenos canales de información que ofrezcan a los actos organizados la mayor difusión posible.

Las actividades previstas para el presente curso académico se pueden clasificar de la siguiente forma:

- Actividades representativas de la Escuela en su conjunto, promovidas por la Dirección de la Escuela.
- Actividades propuestas por los Departamentos Didácticos.
- Actividades promovidas por personas o entidades ajenas al Centro.

3.1 ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS DEL CENTRO EN SU CONJUNTO

- Acto de graduación del curso 2023/24: 4 de octubre. Entrega de Orlas y del Premio “Ana Belén” al mejor expediente académico: Centro cultural del Casino
- Audiciones de Navidad: Etapa inicial: 18, 22 de Diciembre- teatro Centro Cultural del Casino. Etapa Elemental y Perfeccionamiento: 19 de diciembre Auditorio Molí de Vila.
- Pasacalle fallero: 13 de marzo. En esta actividad participa toda la comunidad educativa.
- Audiciones de aula correspondientes a la 1ª evaluación de todas las especialidades instrumentales. Del 27 de Enero al 6 de Febrero.
- Conciertos conjunto instrumental de viento y percusión, conjunto instrumental de cuerda, asignatura de coro: 23 de Junio, Auditorio Molí de Vila.
- Audiciones de aula correspondientes a la 3ª evaluación de todas las especialidades instrumentales: del 11 al 20 de junio.

- Audiciones fin de curso de la Etapa Inicial: 17, 18 y 22 de junio. Teatro del Centro Cultural del Casino
- Campamento de verano. Del 13 al 17 de julio

3.2 ACTIVIDADES REALIZADAS FUERA DE LA ESCUELA

Para la realización de actividades extraescolares fuera del centro, los profesores encargados deberán rellenar una ficha donde constará la fecha y título de la actividad, el teléfono y dirección del lugar de alojamiento, hora de salida y llegada, además de los teléfonos de todos los alumnos participantes en la actividad y de los profesores acompañantes. En caso de realizarse una actividad fuera del centro los alumnos menores de edad deberán traer firmada la autorización correspondiente de su padre/madre o tutor legal. Estas autorizaciones estarán en manos del profesor responsable durante la realización de la actividad, dejándose una copia en Secretaría. Aquellas actividades que requieran el pago de un canon por parte de los alumnos deberán ser aprobadas por el Claustro de Profesores.

4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Los criterios que promueven y definen la función de los profesores tutores son los siguientes:

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo, organizando, presidiendo y levantando actas de las correspondientes sesiones de evaluación.
- Convocar cuantas reuniones de coordinación considere necesarias con anterioridad al desarrollo de las sesiones de evaluación.

Asimismo, el Profesor Tutor colaborará con el resto de los profesores de los alumnos a su cargo en las siguientes funciones:

- Facilitar la integración del alumnado en la Escuela y fomentar su participación en las actividades artísticas que se realicen en el centro.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Informar a padres, profesores y alumnos de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Orientar y asesorar a los alumnos a su cargo, para la mejora de la práctica docente.

Se realizarán 3 Juntas de Evaluación a lo largo del curso coincidiendo con los trimestres que marca el Calendario Escolar (ANEXO 1):

- Los profesores de las asignaturas comunes intervendrán a lo largo de toda la sesión, incorporándose los profesores-tutores según horario fijado por la Jefatura de Estudios y agrupados por Departamentos.
- Los boletines de calificación serán entregados única y exclusivamente por el profesor-tutor. Dicho boletín estará debidamente cumplimentado e incluirá los informes que se precisen para realizar una evaluación objetiva del alumno.
- Las sesiones de evaluación así como las reuniones informativas y entrega de notas se desarrollarán en las fechas previstas que se detallarán a principio de curso y serán fijadas por la JE con la pertinente aprobación del Claustro.

Para el presente curso escolar las Juntas de Evaluación se desarrollarán de acuerdo al calendario que se detalla a continuación:

- 1ª Sesión (1ª Evaluación): 2,3 y 4 de diciembre.
- 2ª Sesión (2ª Evaluación): 23, 24 y 25 de marzo.
- 3ª Sesión (Evaluación Final): 8 y 9 de junio.

5. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La Escuela apoya y fomenta la formación del profesorado. Durante este curso el Claustro de profesores ha hablado de la necesidad de continuar con esta formación y se está elaborando un “Plan de formación” que tiene como objetivo a corto y medio plazo facilitar la formación de los profesores sobre todo en:

- Nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza musical.
- Método “I-MUSI”.
- Formación continua del profesorado de Lenguaje Musical respecto a la metodología implantada en la Escuela.

6. CALENDARIO GENERAL DEL CENTRO. (ANEXO 1)

6.1 PLANIFICACIÓN HORARIA DE LAS ASIGNATURAS:

La adjudicación de horarios es siempre complicada y laboriosa dado que coexisten asignaturas de carácter grupal e individual y dentro de estas con tiempos lectivos diferentes (30'-45'-60').

Durante el presente curso se mantienen las medidas destinadas a mejorar el aprovechamiento de las instalaciones con las que cuenta la Escuela y su uso respecto a la organización de los horarios de las asignaturas grupales. Con este fin se han podido fijar las clases colectivas de las grandes agrupaciones en dos espacios, donde se imparten las clases de Conjunto instrumental de Cuerda, Conjunto instrumental de Viento y Percusión, Banda Juvenil y Orquesta Juvenil y Conjunto instrumental "Formación a lo largo de la vida".

Los horarios de las clases grupales han sido elaborados por la Jefatura de Estudios, atendiendo a la ratio establecida y a la distribución de espacios. Algunos grupos de Lenguaje Musical han quedado configurados con un número de alumnos por encima de la ratio. Los motivos son el elevado número de alumnos que han ingresado en el grado elemental así como las peticiones de cambio de grupo que han sido resueltas favorablemente en su totalidad y que han provocado esa excepcional acumulación de alumnado.

Para la distribución de los horarios de las clases grupales (Lenguaje Musical, Jardín Musical y Coro) se ha tenido en cuenta la compatibilidad de los estudios de música con los horarios de la enseñanza general y la edad del alumnado. Se han enlazado los horarios de Lenguaje Musical y Coro.

Los horarios de las clases individuales serán establecidos por el profesor en las reuniones que se celebrarán antes del inicio de cada curso escolar siguiendo los criterios aprobados por la dirección de la Escuela.

De este modo el profesorado de instrumento (profesor-tutor) deberá elaborar una propuesta de horario individual para sus alumnos de acuerdo a los horarios de las materias teóricas y grupales establecidos por la Jefatura de Estudios. El profesor-tutor tendrá en cuenta, en primer lugar, la imposibilidad de superponer los horarios de la Enseñanza General Obligatoria con los de la Escuela de Música.

En la reunión para la adjudicación del horario individual, el profesor hará llegar esta propuesta a los padres y alumnos pudiéndose hacer en dicho momento las modificaciones que por consenso convengan a las partes. En última instancia, y si finalmente no se llegara a un acuerdo en la adjudicación del horario individual, el profesor podrá realizar un sorteo entre aquellos alumnos que se encuentren en idénticas circunstancias. Además de todo ello el profesor-tutor deberá facilitar a los alumnos una franja horaria amplia, facilitando así la asistencia a varias asignaturas en un mismo día.

6.2 HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Horario de Secretaría: de lunes a viernes de 18:00 a 20:00h.

6.3 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES. AULAS (ANEXO 2)

La principal condición con la que contamos es la edad de nuestros alumnos y la necesidad de ofrecerles un horario efectivo y a la vez cómodo que permita la más óptima distribución de la carga lectiva diaria.

Se han aplicado los siguientes criterios:

- Establecer las clases colectivas de mayor número de alumnos (JM, LM, Coro y Conjunto instrumental de viento y cuerda) en la franja horaria central de la tarde, evitando provocar cualquier problema de asistencia por parte del alumnado y procurando favorecer la colocación del horario de alguna de las otras materias antes o después de ésta.
- Buscar la mejor distribución horaria para nuestros alumnos mediante la coordinación de todas las asignaturas grupales para limitar al máximo los días de asistencia al Centro.
- Favorecer a los alumnos con más hermanos en el Centro asignándoles franjas horarias.

7. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA, ACCIÓN DOCENTE, RECURSOS Y MATERIALES, PROCESOS DE ENSEÑANZA, PROGRAMA FORMATIVO. METODOLOGIA.

- Los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
- La evaluación final y calificación del alumnado se realizará en el mes de junio. Dicha evaluación será llevada a cabo por el/los profesores de instrumento junto con los profesores de las asignaturas comunes.
- Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales,

considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

- Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:
- Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 u 8
- Sobresaliente: 9 ó 10.
- La nota media del curso será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de la especialidad cursadas por el alumnado.

MATRÍCULA

1. Los alumnos oficiales (aquellos que están en la Escuela) se matricularon para el curso siguiente durante el período comprendido entre la última semana del mes de junio y la primera semana de julio.
2. Para los alumnos nuevos la matrícula se ofertó durante la primera semana de julio y estará abierta hasta septiembre. La matrícula será gratuita para toda la Etapa Inicial, las familias con más de un miembro matriculados pagarán una única cuota.

Las enseñanzas elementales de música se cursarán ordinariamente entre los ocho y los doce años de edad. El inicio de las enseñanzas elementales con menos de ocho años o más de doce se entenderá como excepcional.

Acceso a otros cursos diferentes de primero.

Se podrá ingresar a cada curso de las enseñanzas elementales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba realizada ante una comisión de evaluación designada por el CLAUSTRO, el aspirante que muestre poseer los conocimientos técnico-instrumentales y teórico-prácticos necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes, valorándose la edad idónea.

PROMOCIÓN.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso y en todo caso, siempre que el claustro lo considere oportuno.

LÍMITE DE PERMANENCIA.

1. El límite de permanencia en las enseñanzas elementales de música será de seis años. El alumno no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.
2. Se podrá autorizar, con carácter excepcional, que determinados alumnos puedan ampliar un año más el límite de permanencia en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan similar consideración y que impidan el normal desarrollo de los estudios.
3. Los alumnos que decidieran no cursar las Enseñanzas Profesionales de Música en algún conservatorio y por lo tanto, se matricularan en la Escuela para cursar Perfeccionamiento instrumental y Conjunto Instrumental "Formación a lo largo de la vida", no tienen límite de permanencia.

ESCUELA DE ADULTOS.

El grupo de adultos se organiza de forma paralela al resto de alumnos de la Escuela:

1. En cuatro cursos con las mismas asignaturas y especialidades.
2. Adaptación curricular y horaria (tanto en Lenguaje Musical como en Instrumento) marcando claramente los mínimos que tienen que tener los alumnos para promocionar de curso.
3. Mismas normas para el acceso a la Banda y Orquesta Sinfónica.

AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.

Es competencia de los órganos directivos (Directiva y JE) autorizar con carácter excepcional la matriculación en más de un curso a aquellos alumnos que, previa orientación del profesorado así lo soliciten, siempre que el conjunto de profesores que imparten clases a dichos alumnos asegure su adecuada capacidad de aprendizaje, para cursar las enseñanzas en las condiciones establecidas.

Nuestro alumnado, una vez acabada su formación durante los cuatro años en los que se organizan las enseñanzas elementales de música, tienen la posibilidad de continuar con su formación artística mediante distintas formaciones.

PROGRAMA FORMATIVO

La música, debido a su doble aspecto de ciencia y arte, contribuye al desarrollo en el plano intelectual -organización de unas ideas dentro de unos parámetros musicales- a la vez que en el plano emocional/afectivo -como modo de expresión personal e interrelación con los demás.

Por todo ello posee un gran potencial en el desarrollo del equilibrio personal y la formación de hábitos de escucha, tolerancia y respeto hacia los demás y hacia el entorno. En este sentido, la ley educativa actual plantea la educación en valores, desde todas las actividades del centro, partiendo del planteamiento de los contenidos o ejes transversales que, sin adjudicarse a ninguna disciplina, es necesario que estén presentes en el currículo para alcanzar la formación integral de la persona. Estas cualidades intrínsecas de la práctica y el conocimiento de la música se concretan del siguiente modo en los ejes transversales del currículo:

- **EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

Aceptación y reconocimiento de los demás a través del fomento de las actividades grupales y mejora del conocimiento de otras culturas a través de su música.

- **LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

La práctica de la música contribuye al establecimiento de hábitos de higiene física y mental, ya que fomenta un desarrollo personal equilibrado, la creación de nuevas vías de comunicación y la tendencia a perseguir la consecución de un entorno que contribuya al bienestar. El primer aspecto se cuida de manera específica en los contenidos que hacen referencia a la educación de la voz y corrección postural requerida tanto en el canto como en el movimiento y la danza. De manera global, la música contribuye también al equilibrio personal en la medida que se fomenta la comunicación y se canaliza el desarrollo de la expresividad, ahondando en el propio conocimiento y aceptación.

- **LA IGUALDAD ENTRE AMBOS SEXOS**

En el mundo musical se evidencian a veces actitudes estereotipadas acerca de los roles masculino y femenino, originadas en la marginación histórica -y obsoleta- de la mujer en los campos que suponen una proyección social. Los materiales de este Proyecto no dan cabida a

ningún tipo de discriminación relacionada con el sexo, ni en la elección o atribución de un instrumento para realizar una interpretación, ni en la distribución de tareas de cara a crear una coreografía, ni en la composición e improvisación.

- **EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR**

El mercado relacionado con el consumo de la música mueve un considerable volumen económico, siendo el alumnado de esta etapa un gran consumidor de productos musicales. Por tanto, es importante que adquiera criterios de optatividad y de calidad que le permita consumir de forma libre y razonada. Los materiales presentan un abanico amplio de estilos musicales, asociados todos ellos a unas actividades que ayudan al alumnado a descubrirlos y apreciarlos.

- **EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Es necesario concienciar al alumnado frente a la presencia indiscriminada y abusiva a menudo inútil y además, agresiva del sonido en el entorno, fomentando la formación de una actitud consciente y crítica.

METODOLOGIA

El profesor utilizará como recurso los diferentes principios metodológicos y diversas estrategias de enseñanza, según las necesidades del momento.

El método de enseñanza se abordará de las siguientes maneras:

- **Motivación:** hay que conseguir que el alumno esté continuamente motivado. Para ello el profesor debe implicarse en todo el proceso de enseñanza, animando y dinamizando con su participación y actitud todo lo que se va a realizar, debiendo crear las condiciones adecuadas, condiciones de confianza y libertad para que los alumnos se puedan expresar correctamente.
- **Variedad:** se realizarán diferentes actividades en el aula fomentando la participación de los alumnos, haciendo de ello algo divertido, proponiendo el profesor formas de estudio diferentes y permitiendo que el alumno cree las suyas.
- **Socialización:** la comunicación será fomentada como medio de relación entre los diferentes alumnos. El ir al conservatorio a estudiar música es momento para compartir con los compañeros las experiencias musicales.

- Aprendizaje por descubrimiento: se hará especial incidencia en el método inductivo de la investigación personal como medio y método de aprendizaje.
- Ejercitación: no debe implicar repetición rutinaria. Se pueden y se deben ejercitar las mismas destrezas por medio de distintas actividades.
- Intercambio: entre profesor y alumnos de los conceptos aprendidos, ayudando a resolver posibles dudas o dificultades que tenga el alumno.

La metodología en la enseñanza del Lenguaje Musical constará de las siguientes actividades-tipo:

- Ejercicios escritos, en sus diversas modalidades: dictado rítmico y/o melódico, fichas de ejercicios, etc.
- Ejercicios prácticos o actividades de carácter rítmico: lecciones de ritmo y lectura de notas, con la posible utilización de instrumentos de pequeña percusión o percusión corporal.
- Ejercicios prácticos o actividades de carácter melódico: entonación de lecciones, melodías populares, etc., de forma individual o grupal, a dos o tres voces, forma canon, etc.
- Ejercicios o actividades de carácter auditivo: escuchar música directa o grabada y realizar un básico análisis de lo escuchado.
- Ejercicios prácticos o actividades de carácter psicomotriz: en cualquiera de los apartados anteriores se podrán practicar las técnicas del movimiento.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

Los criterios de evaluación del alumnado deben ser múltiples y serán analizados globalmente y no por separado. Para realizar la evaluación, el profesorado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Asistencia a clase.
2. Puntualidad.
3. Respeto hacia el profesorado, sus compañeros y hacia el mobiliario.
4. Trabajo en casa y en clase.

5. Actitud positiva ante la enseñanza.
6. Participación en las actividades extraescolares propuestas por el profesorado que le imparte clase.
7. Participación en audiciones públicas.
8. Realización de trabajos y/o exámenes.
9. Superación de los objetivos propuestos.

En cualquier caso, la asistencia a clase merece una aclaración. En nuestras enseñanzas, intentamos que la formación que se reciba por parte del alumnado sea una formación integral, donde las asignaturas no sean módulos aislados y donde la asistencia regular a clase es fundamental.

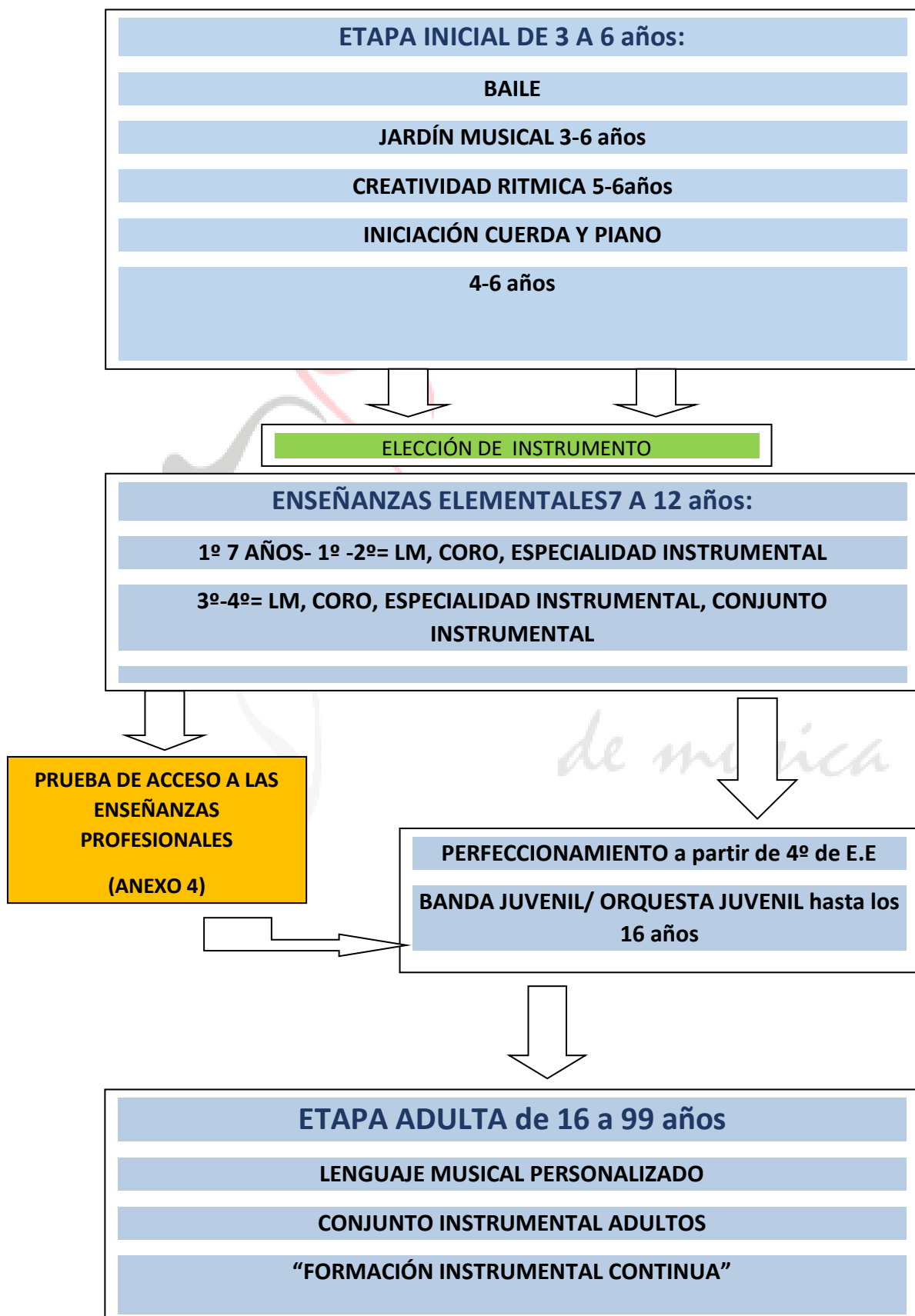
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En este punto, desde la Escuela entendemos que la diversidad es la norma, más que la excepción, entendiendo como diversidad los diferentes tipos de alumnos y alumnas que existen, desde el punto de vista de la motivación, edad, origen social, talento o intereses personales. Por ello, consideramos que las programaciones de la Escuela deben reflejar unos mínimos que permitan flexibilizar y adecuarse a las circunstancias personales del alumnado.

Por ello, desde este punto de vista, el papel del profesor/a-tutor/a cobra mayor importancia si cabe, pues sólo desde un seguimiento personalizado y directo es posible realizar dicha atención a la diversidad.

También pueden existir necesidades educativas especiales, en el caso de alumnos/as con NEAE. Para este alumnado, el equipo educativo deberá tener en cuenta dichas necesidades especiales y, en coordinación con sus padres o tutores/as, elaborar un plan de actuación.

8. OFERTA FORMATIVA



OBJETIVOS:

- Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

9. NORMATIVA SOBRE AUSENCIAS DEL TRABAJO

1. El profesorado tiene la obligación de cumplir el horario lectivo como el no lectivo: asistencia a audiciones, sesiones de evaluación y claustros.
2. Todo incumplimiento del horario deberá ser comunicado al Jefe de Estudios con la suficiente antelación para buscar un sustituto o cambio de hora.
3. El no cumplimiento de los horarios y la no asistencia a las sesiones de evaluación, claustros y audiciones deberán hacerse constar en el parte de faltas por el Jefe de Estudios, a los efectos administrativos pertinentes.

4. Cuando la baja de un alumno producida con posterioridad al 31 de enero, no pueda ser cubierta, la Dirección decidirá sobre el modo en que será empleado por el profesorado el tiempo vacante acumulándolo a otros alumnos, refuerzo...

PERMISOS

1. Podrá concederse permiso para la asistencia a cursos, conciertos, cursillos, seminarios, certámenes, conferencias, jornadas y demás eventos colectivos de carácter artístico de acuerdo con las necesidades de formación del profesorado, previa autorización del Jefe de Estudios y aprobado por la Junta Directiva.
2. El permiso, solicitado por iniciativa del profesor/a o por las necesidades de formación de la Escuela, se hará con una antelación de al menos una semana a la celebración del evento y tendrá un límite de 5 días por cada curso escolar.
3. La solicitud de permiso se dirigirá a la Dirección de la Escuela, irá acompañada de una copia del programa o documento de la entidad o institución organizadora del evento, donde conste el contenido y fecha de la actividad. Además se adjuntará el horario de recuperación de las clases, previamente acordado por escrito con el alumno.
4. Así pues no se considera permiso justificable la ausencia para realizar otras actividades laborales como profesionales dentro del horario lectivo establecido que no cumplan los requisitos anteriormente mencionados.

JORNADA LECTIVA

1. La jornada lectiva que se establece en la Escuela es: de lunes a viernes de 15 a 21h y sábados de 9:00 a 14:30h.
2. De manera excepcional y con el consentimiento o aprobación de los tutores legales del alumno/ay de la Dirección de la Escuela, estará permitido comenzar la jornada lectiva por la mañana.
3. Cuando se dé el caso que algún profesor/a comience su jornada lectiva por la mañana y la continúe hasta la tarde, será necesario que presente en su horario un tiempo no inferior a una hora de descanso.
4. En cualquier caso las horas lectivas no superarán 8h al día.

10. ANEXOS.

ANEXO 1

2025-2026		CALENDARIO ANUAL										2025-2026	
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31

Escuela
de música

ANEXO 2

		LUNES	MARTES		MIÉRCOLES	JUEVES
	16:00-17:00		3º C			3º C
AULA 1	17:00-18:00	2º A	1º A		2º A	1º A
	18:00-19:00	1º C (mayores de 9 años)	2º C		1º C (mayores de 9 años)	2º C
	19:00-20:00	3º B	2º ADULTOS		3º B	2º ADULTOS
	20:00-21:00	1º ADULTOS			1º ADULTOS	
AULA 3	17:00-18:00	1º II A	1º B		1º II A	1º B
	18:00-19:00	1º D	1º II B			1º II B
	19:00-20:00	3º A	4º ADULTOS		3º A	4º ADULTOS
AULA 2 GRANDE	17:00-7:45	JARDÍN 3 AÑOS	JARDÍN 3 AÑOS		JARDÍN 4 AÑOS	JARDÍN 5 AÑOS
	18:00-18:45	JARDÍN 4 AÑOS	JARDÍN 6 AÑOS		JARDÍN 5 AÑOS	JARDÍN 5 AÑOS
					MÚSICA ADAPTADA (Sin horario)	
AULA 4	17:00-18:00	2º B			2º B	
	18:00-19:00		3º D			3º D
	19:00-20:00	4º A			4º A	